

INFORME MENSUAL

ABRIL 1983



Arzobispado de Santiago Vicaría de la Solidaridad

I N D I C E

- I. PRESENTACION
- II. ESTADISTICA GENERAL
- III. ANALISIS

I. PRESENTACION

Este Informe incluye la Estadística general de los hechos represivos ocurridos en el mes de Abril. Se agrega un análisis de ellos y un comentario pastoral del Vicario de la Solidaridad.

Cabe llamar la atención sobre el número de personas arrestadas por motivos de sus ideas y en el curso de los 4 primeros meses del año, así como sobre la cantidad de personas que han denunciado apremios ilegítimos (tortura).

Parece significativo también considerar la proporción de personas que han sido procesadas por algún delito cualquiera en comparación con el número total de arrestados.

II. ESTADISTICA GENERAL (*)

(Al 30 de abril de 1983)

1. ARRESTOS

1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	32
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	28
Total de arrestos en Santiago	60

1.2. Arrestos en Provincias

Arrestos individuales:

-Iquique	9
-Copiapó	2
-Valparaíso	12
-Concepción	7
-Los Angeles	2
-Valdivia	9
-Puerto Montt	4

Total 45

Arrestos practicados en manifestaciones
colectivas:

-Concepción	31
-Temuco	32

Total 63

Total de arrestos en provincias 108

1.3. Total de arrestos en el país 163

1.4. Total de arrestos practicados en el curso del año

	<u>Individuales</u>	<u>Colectivos</u>	<u>Total</u>
En Santiago	108	394	502
Provincias	88	131	219
<u>Total</u>	196	525	721

(*) Las estadísticas de este Informe corresponden a las situaciones denunciadas e ingresadas en la Vicaría de la Solidaridad.

1.5. Arrestos practicados en el mismo período de los últimos años.

	Arrest, Ind.	Arrest. Manif. colectivas	Total
Enero-Abril 1981	290	--	290
Enero-Abril 1982	130	326	456
Enero-Abril 1983	196	525	721

1.6. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un Tribunal acusados por autoridad judicial de delitos de carácter terrorista.

	Nº deten.	Procesados	Acusados de del. de caract. terrorista.
En el mes	168	13	--
En el curso del año	721	45	1

2. Amedrentamientos (En Santiago)

2.1. Casos denunciados en el mes	8
2.2. Casos denunciados en el año	23

3. Apremios ilegítimos (En Santiago) (*)

3.1. Casos denunciados en el mes	13
3.2. Casos denunciados en el año	30

(*) Se refiere sólo a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales.

4. Detenidos-Desaparecidos

Provincias	Santiago	Total
203	432	635

5. Relegaciones administrativas (En el país)

5.1. Decretadas en el mes	--
5.2. Decretadas en el curso del año	35

6. Prisioneros políticos en cárcel

	Santiago	Provincias	Total
Procesados	56	64	120
Condenados	11	16	27
Total	67	80	147

III. ANALISIS

Arrestos

El mes de abril concluyó con una cifra de arrestos-denunciados al Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad muy superiores en lo que va corrido del año a las registradas en los dos últimos años. En efecto, en los meses de Enero a Abril de este año se contabilizaban 721 casos de detenciones, en tanto que en igual período del año anterior el número de arrestos alcanzó la cifra de 456 casos y en 1981 llegó a 290 casos. Este aumento se debe, principalmente, a la represión dirigida a manifestaciones de protesta colectivas, aún cuando en el presente mes de Abril se registró también un incremento de los arrestos individuales, especialmente en provincias, extendiéndose la represión a lo largo del país desde Iquique a Puerto Montt.

Un importante número de los arrestos, tanto en Santiago como en provincias, se practicó en las dos últimas semanas del mes a raíz de actividades previas a la conmemoración del 1° de mayo, día de los Trabajadores, reprochándose a los detenidos el efectuar invitaciones por medio de volantes o carteles para Actos a realizarse ese día, como también, el hecho de asistir a celebraciones en sedes sindicales. Cabe destacar el arresto masivo y violento de dieciseis personas, hombres y mujeres, en la Sede del Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanos y Trabajadores Manuales efectuado el 30 de Abril, mientras se encontraban en un acto artístico-cultural al que habían asistido con sus familias.

El número de arrestos practicados por la Central Nacional de Informaciones fue de 28 casos, 9 en Santiago y 19 en provincias. Todos ellos efectuados mediante grandes operativos, con despliegue de agentes armados, vehículos y allanamientos ilegales en los domicilios de los afectados. Preocupa, en uno de estos casos, la utilización de un niño de 8 años de edad, quien fue retirado desde su colegio por agentes de la C.N.I. con el objeto de llegar hasta el domicilio de su madre y practicar su detención. Todas las personas arrestadas por la C.N.I. fueron conducidas con la vista vendada a cuarteles secretos de ese organismo.

Finalmente, en lo que se refiere a las detenciones del mes de Abril, no podemos dejar de mencionar la que afectó a 32 campesinos mapuches, pertenecientes a la Asociación Gremial de Pequeños Agricultores y Artesanos "AD". Mientras se encontraban en una reunión, en una localidad cercana a la ciudad de Temuco, fueron violentamente reprimidos por carabineros, quienes, esposando a algunos y a otros, amarrándolos con lazos, los condujeron en estas condiciones hasta un recinto policial de Temuco. Acusados públicamente por una autoridad regional de tener en su poder "panfletos mimeografiados de tipo subversivo", fueron en definitiva liberados sin formularseles cargo alguno ante los Tribunales de Justicia.

AMEDRENTAMIENTOS

Desde el punto de vista cuantitativo, el mes de Abril arroja una cifra levemente menor de los casos de personas amedrentadas en Santiago. Sin embargo, la gravedad de uno de ellos, su magnitud, el riesgo implícito para la vida de los afectados, nos lleva a destacar en este análisis la situación sufrida por la familia Sandoval Precht, en cuya casa habitación fue colocado un artefacto explosivo con un mecanismo que lo haría detonar al momento en que el automóvil de la familia se estacionara en el lugar habitual. Este hecho fue la culminación de una serie de amenazas recibidas desde hace largo tiempo. Las personas afectadas son los padres de Felipe Sandoval, quien es un conocido líder estudiantil, actual presidente de la Comisión de Derechos Juveniles (CODEJU). Además, el hermano de la señora es el actual Vicario Episcopal P. Cristián Precht.

APREMIOS ILEGITIMOS

En el mes de Abril se formalizaron 13 denuncias por torturas en Santiago, la cifra más alta de lo que va del año, que totaliza hasta ahora un número de 30 denuncias. En este período, los autores de todas ellas son agentes de la Central Nacional de Informaciones y afectan, la mayoría de ellas, a personas detenidas en Marzo y que actualmente se encuentran relegadas administrativamente en la localidad nortina de Pisagua.

La forma generalizada de apremios aplicada en estos casos fue el uso de electricidad, ya sea mediante instrumentos portátiles o el conocido método de la parrilla: la víctima es amarrada desnuda a una especie de catre metálico y los electrodos le son colocados en las partes más sensibles del cuerpo. También, varias de estas personas sufrieron inmersión de la cabeza en tientos con agua, tortura conocida como "submarino". En el caso de una mujer, antes de someterla a este procedimiento, fue desnudada, amarrada de pies y envuelta en género lo que la víctima describe como envuelta al igual que "una momia". En este caso también se añadieron abusos deshonestos.

MUERTES VIOLENTAS

Tres casos de muertes violentas ocurrieron en el mes. Dos de ellas corresponden a supuestos enfrentamientos con agentes de la Central Nacional de Informaciones, y, como ocurre en la generalidad de estos casos, sólo se cuenta con la versión oficial de ese organismo de seguridad. Al cierre de este informe se preparaban las acciones legales que interpondrían los familiares de las víctimas.

ABUSOS DE PODER

Se incluye finalmente en este Informe la situación que afectó a dos habitantes de la Población La Legua, de la comuna de San Miguel, los que fueron injustamente heridos a bala por efectivos de Carabineros, sin mediar provocación alguna de parte de las víctimas, y aduciendo la búsqueda de delincuentes, efectivos policiales irrumpieron en su morada, haciendo uso de sus armas de fuego. Uno de los pobladores fue puesto a disposición de un Tribunal Militar acusado del delito de "agresión de obra a carabineros". El Tribunal, luego de interrogarlo, dispuso su libertad incondicional por falta de mérito.

EXILIO

Una nómina elaborada por el Gobierno, de personas autorizadas para ingresar al territorio nacional, fue dada a conocer en este período. Como en las anteriores, se incluyen personas que efectivamente desde un punto de vista legal revisten la calidad de exiliados, y otras a quienes no les afectaba impedimento alguno conocido para regresar al país.

ANEXO DE CIRCULACION RESTRINGIDA

<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. Situaciones de represión acaecidas en el mes	
1. Arrestos	2
2. Amedrentamientos	28
3. Apremios ilegítimos	33
4. Muertes violentas	44
5. Abusos de poder	45
II. Derecho a vivir en la patria	47
Nueva lista de personas a quienes no afecta impedimento para vivir en Chile.	47
III. Estadísticas.	50

I. SITUACIONES DE REPRESION ACAECIDAS EN EL MES

1. Arrestos

1.1. PACHECO VARGAS, JUAN EDMUNDO

Obrero, cesante, 36 años de edad.

Aproximadamente a las 24 hrs. del 15 de Abril de 1983 numerosos funcionarios de Investigaciones concurrieron al domicilio del afectado, ubicado en la comuna de La Cisterna. Luego de allanar la morada, los agentes trasladaron a toda la familia de Juan Pacheco al Cuartel General de ese Servicio, a su padre Juan Edmundo Pacheco Avila y a sus hermanos Teresa, José y Valentina. Horas más tarde, llegaron también al recinto policial en calidad de detenidos, la cónyuge del afectado, Miriam Fernández Quezada y sus hermanos Luis y Pedro. Allí les fue comunicado que Juan Edmundo Pacheco Vargas se encontraba detenido, hospitalizado en el Hospital de la localidad de Buin, luego de recibir heridas múltiples al estallar explosivos que éste, junto a Pedro Marcelo Martín Pérez, habrían intentado colocar en la línea férrea, a la altura del kilómetro 43 del ferrocarril de Santiago a San Antonio.

La familia fue liberada a las 23,30 horas del 16 de abril.

Informaciones de prensa del 17 de Abril dan cuenta de un comunicado de la C.N.I. que señala que el afectado y Pedro Martín habrían transportado en un bus gran cantidad de explosivos hasta el lugar de los hechos y que la bomba fabricada habría estallado anticipadamente.

El detenido, luego de permanecer varios días en el Hospital de Buin, fue ingresado a la Cárcel de esa localidad, encargado reo por infracciones a la Ley de Control de Armas. Pedro Martín falleció en estas circunstancias.

- 1.2. ALFARO SUAREZ, LUIS LAUTARO, estudiante de Pedagogía en Biología de la U. Católica, 21 años de edad.
- 1.3. CLANDESTINO SERQUEIRA, PAULINA VIRGINIA, estudiante de Pedagogía, U. Católica, 19 años de edad.
- 1.4. TORRES AVILA, RUBEN ANTONIO, estudiante de Teatro de la U. Católica, 25 años de edad.

Los tres jóvenes fueron arrestados por funcionarios de Carabineros, entre las 17,30 y 18 horas del día 17 de abril de 1983, en las calles de la Población Lo Hermida de la comuna de Ñuñoa. Fueron conducidos a la Primera Comisaría los varones y Paulina Clandestino a la Sexta Comisaría de Carabineros. En estos recintos fueron interrogados, fichados y filmados por agentes de la Central Nacional de Informaciones. Luego de permanecer cinco días arrestados fueron puestos, a requerimiento del Ministerio del Interior, a disposición de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado.

El Tribunal dispuso su ingreso a recintos carcelarios (Cárcel Pública y C.O.F.) en calidad de incomunicados. El 27 de abril fueron encargados reos por incitar a la subversión del orden público (Art. 4º, letra A, Ley 12.727).

Actualmente se encuentran en prisión preventiva.

- 1.5. AZOCAR ROCHA, JOSE LUIS, reparador de máquinas de escribir, 25 años de edad.
- 1.6. CARRASCO AHUMADA, BLANCA ROSA, estudiante universitaria, 25 años de edad.
- 1.7. ESPINOZA QUINTEROS, MARIA ANGELICA, dueña de casa, 32 años de edad.
- 1.8. FLORES CASTILLO, DELIA CRISTINA, empleada particular, 26 años de edad.
- 1.9. FLORES CASTILLO, RAUL ENRIQUE, contador, 32 años de edad.

Los arrestos de estas cinco personas fueron practicados por agentes de la Central Nacional de Informaciones, el 18 de Abril de 1963. Fuertemente armados, algunos portando brazaletes de color rojo, sin identificarse debidamente y sin exhibir la correspondiente orden de arresto y/o allanamiento, agentes de la C.N.I. detuvieron en la vía pública, exactamente en la intersección de las calles Moneda y San Martín, a Raúl Flores Castillo, en horas de la mañana del día 18 de abril. Momentos más tarde fueron allanados los domicilios de sus padres y de una tía. Fue subido a un automóvil pintado como taxi y conducido, como se sabría más tarde, a un lugar secreto de reclusión de la C.N.I. Ese mismo día, en un local comercial del Pasaje Matte de Santiago, fue arrestada su hermana, Delia Cristina y también conducida con la vista vendada a las mismas dependencias de la C.N.I.

En la localidad costera de El Quisco, en la tarde del día 18, fue detenida en su domicilio, su cónyuge, María Angélica Espinoza Quinteros. Para arrestarla, los agentes fueron previamente al colegio donde estudian sus hijos y se hicieron acompañar hasta el domicilio por uno de ellos, de tan sólo ocho años de edad. Fue trasladada a Santiago hasta el recinto de la C.N.I. donde se encontraba detenido su marido.

Las otras dos personas, José Luis Azócar y Blanca Luisa Carrasco fueron detenidas en la vía pública, en Santiago.

El 20 de Abril fueron liberadas sin cargos, María Angélica Espinoza y Delia Cristina Flores. Ambas, al quedar en libertad, denunciaron al Tribunal que conocía de los respectivos recursos de amparo, haber sido ilegalmente interrogadas, fichadas y filmadas en el recinto secreto en que se les mantuvo. Debieron vestir buzo y zapatillas de lona y sufrieron amenazas de recibir un tratamiento más grave.

Al 30 de abril, José Luis Azócar, Blanca Rosa Carrasco y Raúl Flores Castillo permanecían incomunicados en dependencias de la Central Nacional de Informaciones.

El 29 de abril la prensa da a conocer un comunicado oficial de la C.N.I. que atribuye a los afectados la comisión de varios delitos contra la Seguridad del Estado, y el hecho de ser integrantes de una célula operativa del proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR.

Cabe señalar que Raúl Flores Castillo permaneció durante dos años arrestado en virtud de las facultades del Estado de Sitio, luego de que fuera detenido por la ex-DINA el 7 de enero de 1975.

- 1.10. CARRASCO REYES, RAMON, electricista, 24 años de edad.
- 1.11. SOTO CABEZAS, CARLOS ALBERTO, mecánico-tornero, 22 años de edad.

El 20 de Abril de 1982 ambos jóvenes concurren a solidarizar con un grupo de pobladores que mantienen una toma de terrenos en el sector de las Avenidas Santa Elena y Franklin de esta ciudad. Llevaron ayuda material consistente en alimentos. Cuando se retiraban del lugar funcionarios de Carabineros procedieron a arrestarlos y a trasladarlos en esa calidad a la Comisaría ubicada en Carlos Valdovinos. En horas de la tarde de ese mismo día fueron liberados sin cargos.

1.12. VALENZUELA GOMEZ, VICTOR HUGO

Obrero del Plan de Empleo Mínimo, 23 años de edad.

El afectado fue arrestado por funcionarios de Carabineros el 20 de abril de 1983 en circunstancias que viajaba en un microbus de la movilización colectiva.

Ese día, en la Avda. Santa Rosa de esta ciudad, a la altura del Paradero 35, funcionarios de Carabineros detuvieron el bus en que iba el afectado y procedieron a requerir la identificación personal de todos los pasajeros. Este procedimiento es usado habitualmente por las fuerzas policiales en las poblaciones de Santiago.

Junto a otros detenidos, fue conducido en una camioneta roja a la Tenencia de Carabineros de San Rafael. Allí fue interrogado por sus actividades en la organización poblacional. El afectado llevaba consigo varias tarjetas de invitación a un Festival Solidario a realizar por el Taller Poblacional que preside y en su agenda personal tenía los nombres y números telefónicos de artistas populares. Estas circunstancias despertaron las sospechas de carabineros y decidieron trasladarlo a la Comisaría de Carlos Valdovinos. A este recinto llegaron más tarde tres agentes de la C.N.I. quienes los interrogaron bajo amenazas de ser torturado físicamente.

A las 4,30 de la madrugada del día siguiente fue liberado sin cargos.

- 1.13. CONTRERAS AGUIRRE, JORGE RAMON, obrero, 29 años de edad.
- 1.14. DASTRES GONZALEZ, HERNANDO ENRIQUE, vendedor, 25 años de edad.
- 1.15. DASTRES GONZALEZ, SERGIO ALBERTO, cesante, 22 años de edad
- 1.16. DIAZ MUNOZ, MANUEL ANTONIO, cesante, 31 años de edad
- 1.17. TURRA CANCINO, RUBEN JUAN, técnico-mecánico, 26 años de edad.

Jorge Contreras y Hernando Dastres fueron detenidos por funcionarios de Carabineros al mediodía del 24 de abril, acusados de intentar asaltar un microbús de la movilización colectiva, en la calle Salvador Gutiérrez de la comuna de Pudahuel. Los hechos fueron publicitados en la prensa de los días 25 y 26 de abril. En horas de la tarde sus domicilios fueron allanados, practicándose el arresto de los otros tres afectados. Todos fueron arrestados por Carabineros salvo Sergio Dastres que lo fue por agentes de la Central Nacional de Informaciones siendo éste además el único liberado, luego de permanecer dos días en un recinto secreto de ese organismo.

El 26 de abril, los otros cuatro afectados fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar. El Tribunal los encargó reos y ordenó su prisión preventiva en la Cárcel Pública de Santiago. Jorge Contreras y Hernando Dastres están procesados como presuntos autores de tenencia y

porte ilegal de armas, robo con intimidación y agresión a carabineros y Manuel Díaz y Rubén Turra como encubridores de robo con intimidación.

1.18. ESPERGUE CORDOVA, HIGINIO ALFONSO, 32 años de edad.

1.19. SALAS RAMIREZ, PEDRO EDGARDO, Bodeguero, 41 años de edad.

Higinio Espergue, quien estuviera detenido en virtud del Estado de Sitio desde Abril de 1975 a Junio del año siguiente, fue arrestado por la Central Nacional de Informaciones en la vía pública, el 25 de abril de 1983. Según un comunicado de ese organismo de seguridad, sería Jefe de la Escuadra Financiera del Aparato Militar y Jefe de la Dirección Regional del M.I.R. Se le imputa la comisión de numerosos delitos, tales como asalto al Banco del Estado, sucursal Manquehue y otros, y robos a casas comerciales e industrias.

El 26 de abril, a las 22 horas irrumpió en el domicilio de Pedro Salas un grupo compuesto de 10 a 15 agentes de la C.N.I., fuertemente armados, preguntando por el afectado. Este se encontraba en un evento deportivo que se realizaba cerca de su casa, lugar hasta donde fueron a buscarlo haciéndose acompañar por su cónyuge. Lo llevaron hasta su domicilio y luego de allanar la morada, partieron con el afectado hasta un lugar secreto de reclusión. En este recinto el afectado pudo escuchar la voz de su amigo Higinio Espergue mientras estaba siendo interrogado, al parecer bajo apremios físicos.

Pedro Salas fue liberado el 28 de abril en tanto que Espergue continuaba, al cierre del Informe, incomunicado en recinto secreto.

1.20. VIGOROUX CORTES, JORGE ALBERTO, estudiante de Foto-Arte, 20 años de edad.

El 27 de abril de 1983 el afectado concurrió a la Penitenciaría de Santiago a visitar al procesado político - Raúl Reyes Suzarte, familiar suyo. En la revisión previa que se efectúa al ingresar al recinto carcelario, al afectado se le retuvo un ejemplar de una declaración emitida por la Agrupación de Presos Políticos una semana antes y

que se refería a la posible pena de muerte que podría dictarse para dos de sus miembros. De inmediato fue conducido a las oficinas del Alcaide de la Penitenciaría. Tres horas más tarde llegaron al recinto agentes de la Central Nacional de Informaciones, luego de un breve interrogatorio fue sacado de la Penitenciaría y llevado, con la vista vendada, hasta un lugar secreto de reclusión perteneciente a ese organismo.

A las 22 horas de ese mismo día fue liberado.

En el capítulo correspondiente a Apremios Ilegítimos de este Informe se incluye el relato que hiciera el afectado ante Notario Público sobre el tratamiento que recibiera en la C.N.I.

1.21. ORELLANA FERRER, VICTOR JUAN, empleado, 29 años de edad.

Fue detenido a las 19 hrs. del día 28 de abril en la intersección de las calles Mac Iver y Alameda B. O'Higgins por un sujeto de civil que luego lo entregó a Carabineros. Esposado, fue subido a un bus de la movilización colectiva e ingresado a la Primera Comisaría de Carabineros. Se le imputa el hecho de repartir volantes que invitaban a participar en una manifestación pública el día Primero de Mayo. Al cierre del Informe, 30 de abril, permanecía arrestado en el recinto Policial mencionado.

1.22. ABARCA TOBAR, MARIA ALBERTINA, dueña de casa, 57 años de edad.

1.23. CARVAJAL GALDAMEZ, RICARDO MIGUEL, carpintero, 35 años de edad

1.24. DIAZ PAVEZ GEORGINA, dueña de casa, 51 años de edad

1.25. GUTIERREZ CAVIERES, JOSE MANUEL, obrero agrícola, 22 años de edad

1.26. NAVARRO HERRERA, FERNANDO, soldador, 47 años de edad

1.27. NAVARRO SALINAS, MARIA TERESA, cesante, 21 años de edad.

1.28. VARGAS ORTEGA, EDUARDO, obrero del PEM, 25 años de edad.

1.29. VARGAS ORTEGA, JAIME JESUS, cesante, 20 años de edad.

Estas ocho personas fueron detenidas el 29 de abril de 1983 por funcionarios de Investigaciones de Chile, en las localidades de Talagante e Isla de Maipo. Algunos fueron detenidos en sus domicilios y otros en sus respectivos lugares de trabajo. La razón del arresto fue la convocatoria a conmemorar el Día Primero de Mayo, mediante la realización de una romería al cementerio de Isla de Maipo, donde yacen los restos de los campesinos cuyos cuerpos fueron encontrados en los hornos de Lonquén. Los afectados fueron conducidos al recinto de Investigaciones de Talagante, lugar donde permanecían al cierre de este Informe.

- 1.30. AEDO OLIVA, PATRICIO IVAN, egresado de Escuela Industrial, 20 años de edad.
- 1.31. NUÑEZ JIMENEZ, NATALIA VICTORIA, estudiante de enseñanza media, 17 años de edad.
-

Ambos jóvenes fueron arrestados por agentes de Investigaciones, a la 1,30 hrs. del 29 de abril, en la intersección de las calles La Coruña y Galo González de la Población La Victoria, comuna de San Miguel. Los agentes hicieron uso de sus armas de fuego al encontrar en las calles de esa población a un grupo de jóvenes que pegaba afiches alusivos al Primero de Mayo, dando alcance a los dos afectados. Los detenidos fueron conducidos a un cuartel de ese Servicio ubicado en la Población José María Caro y horas más tarde, trasladados al Cuartel General de Investigaciones. En horas de la tarde de ese mismo día fueron liberados sin cargos.

- 1.32. CASTRO CASTRO, JOSE RAUL, obrero de la construcción, 29 años de edad.

El afectado fue ilegalmente arrestado por funcionarios de Carabineros que vestían de civil, a las 20,30 hrs. del día 29 de Abril de 1983, en la intersección de las calles Pedro de Valdivia y Avda. Agrícola, comuna de Ñuñoa. Fue conducido a la Tenencia de Carabineros de Macul, luego trasladado a la Comisaría de calle Rosita Renard y, al cierre del Informe, permanecía en la Primera Comisaría de Carabineros.

Al afectado se le acusa de repartir "panfletos" que convocaban a asistir a la conmemoración del día Primero de Mayo en la Plaza Artesanos de Santiago.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS

1.33. AGUILERA MIQUELES, JOSE ORLANDO

Estudiante de Instituto Profesional, 21 años de edad.

El 18 de abril de 1982, a las 11 hrs., un grupo de - personas realizó en la Plaza de Armas de Santiago una manifestación de protesta pública por la situación de los exiliados. Carabineros disolvió a los manifestantes y arrestó al afectado conduciéndolo a la Primera Comisaría. Antes del quinto día fue liberado sin cargos.

1.34. JAUREGUI QUEZADA, JOSE PATRICIO, obrero del Plan de Empleo Mínimo, 22 años de edad.

1.35. ROLDAN ARELLANO, GASTON, obrero electricista, 25 años de edad.

El 21 de abril de 1982, un grupo de pobladores de la Población Santa Corina de Fudahuel, organizados en un "Comité de Deudores", se reunieron en las cercanías de la Municipalidad de esa comuna con el objeto de efectuar una manifestación pública que expresara su imposibilidad de cancelar las cuentas de luz y agua y solicitar la condonación de estas deudas. Carabineros concurren al sector dispersando a los manifestantes. Los dos afectados, miembros del Comité de deudores, fueron introducidos a un automóvil de color gris con placa GFH N°850, por civiles que no se identificaron y los condujeron a un lugar desconocido. En horas de la tarde de ese mismo día fueron liberados.

1.36. DIAZ CABRERA, INES MIRIAM, 21 años de edad.

1.37. CEPEDA MORAN, ANA MARIA, 22 años de edad

1.38. ICHAZO AGUDO, MARIA MAITE, estudiante universitaria, 19 años de edad.

1.39. MELLA AQUEVEQUE, SILVANA GUILLERMINA, estudiante de Secretariado, 20 años de edad.

1.40. MIRANDA ZAPATA, ALFREDO ERNESTO, pintor, 24 años de edad.

- 1.41. MIRANDA ZAPATA, OSCAR HERNAN, Pintor, 22 años de edad
 - 1.42. MONDACA AGUAYO, CESAR ROBINSON, estudiante de enseñanza media, 18 años de edad.
 - 1.43. OLIVOS HANZANDEU, GUSTAVO, estudiante de enseñanza media, 17 años de edad.
 - 1.44. RAVANAL OSORIO, PATRICIA DEL CARMEN, 23 años de edad.
-

Este grupo de jóvenes, la mayoría de ellos domiciliados en la Villa Francia, comuna de Maipú, fueron arrestados a las 19 hrs. del 26 de abril de 1983, en las cercanías de la Plaza principal de esa comuna. Junto a otros jóvenes, se dirigían hacia el local sindical de la Industria Good Year, donde, a las 19,30 hrs. se realizaría un encuentro - folklórico para celebrar el próximo Primero de Mayo

Sorpresivamente, desde varios vehículos, bajaron funcionarios de carabineros y civiles, quienes, amedrentando a los jóvenes efectuando disparos al aire, procedieron a detenerlos violentamente y a trasladarlos a la 25ª Comisaría de Carabineros.

Al poco de llegar a este recinto policial, agentes de la Central Nacional de Informaciones, siete exactamente, concurren a la Comisaría para interrogar a los afectados. Estos además fueron fichados y filmados con cámaras de Televisión. En horas de la madrugada, fueron trasladados, - los hombres, a la Primera y las mujeres a la Sexta Comisaría de Carabineros, lugares donde permanecían arrestados hasta el cierre de este Informe, salvo, Gustavo Olivos que fue liberado, sin cargos, el 28 de abril, dada su minoría de edad.

Cabe señalar también que en la madrugada del día 27, agentes de la C.N.I. allanaron ilegalmente el hogar de los hermanos Miranda Zapata. Retiraron varios libros y folletos pertenecientes a estos jóvenes, entre éstos, documentos de capacitación elaborados por la Vicaría Pastoral Obrera, de esta Arquidiócesis, un boletín del centro juvenil de Villa Francia, un folleto de don Clotario Elest sobre el Primero de Mayo y otros.

- 1.45. CALDERON ROMAN, ALICIA DE LAS MERCEDES, manipuladora de alimentos, 27 años de edad.
 - 1.46. CARRASCO ROMERO, HECTOR, obrero, dirigente sindical, 37 años de edad.
 - 1.47. CATALAN GARCIA, PEDRO SEGUNDO, tornero mecánico, dirigente sindical, 40 años de edad.
 - 1.48. DEL CANTO - RIQUELME, MARIA, Presidente del Sindicato de Trabajadores Manuales.
 - 1.49. DIAZ ASTORGA, RICARDO, estudiante, 20 años de edad.
 - 1.50. ESPINOZA FERNANDO, obrero de la construcción
 - 1.51. FUENTEALBA REYES, LUIS EDUARDO, Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de Artesanos.
 - 1.52. MOLINA MORGADO, RICHARD GILBERTO, funcionario de la - Vicaría de Pastoral Obrera.
 - 1.53. MOLINA RETAMAL, MARIA ESTER, cesante, 29 años de edad
 - 1.54. OLIVARES VARGAS, JOSE, cesante, 25 años de edad
 - 1.55. PIOS ARACENA, NARDA ISIDORA, cesante, 20 años de edad
 - 1.56. RIVAS CAVIEDES, ALEJANDRO ENRIQUE, contador, 38 años de edad
 - 1.57. SALAS OTAROLA, BEATRIZ ENRIQUETA, dueña de casa, 40 años de edad
 - 1.58. TAPIA, VICTOR MANUEL, obrero
 - 1.59. VALDEBENITO HERRERA, trabajador independiente.
 - 1.60. SANCHEZ REBOLLEDO, RAUL, cesante, 27 años de edad.
-

El 30 de abril de 1983, a las 20 hrs. numerosos trabajadores pertenecientes al Sindicato de Trabajadores Independientes Artesanos y Trabajadores Manuales se reunieron en su local sindical, ubicado en la calle Franklin de esta ciudad, para celebrar el Primero de Mayo. Los trabajadores concurren con sus familias, entre ellos, niños de todas las edades. Mientras se desarrollaba el evento, irrumpió en el local un grupo de civiles que, sin identificarse de manera alguna, procedieron a allanar el inmueble y posteriormente a detener violentamente a los afectados. A las mujeres asistentes con hijos de corta edad se les dejó en libertad en esos mismos momentos. Los detenidos fueron trasladados a la Segunda Comisaría de Carabineros y esa misma noche, los varones llevados a la Primera Comisaría y las mujeres, a la Sexta Comisaría de Carabineros.

Al cierre del Informe estas 16 personas permanecían en estos recintos policiales.

ARRESTOS EN PROVINCIAS

Detenciones individuales

IQUIQUE

- 1.61. COLLAO ECHIBURU, JUAN, 33 años de edad.
 - 1.62. CONTRERAS, SONIA
 - 1.63. CHAVEZ, CARLOS
 - 1.64. FLORES COLLAO, EPIFANIO SEGUNDO, Presidente de la
Construcción de Iquique, 27 años
de edad.
 - 1.65. MARDONES, ALEJANDRO
 - 1.66. REBOLLEDO, ALEX
-

Detenidos por funcionarios de Carabineros en Iquique, el 23 de marzo, alrededor de las 23 horas. El arresto se llevó a cabo en la vía pública, en instantes que los afectados se movilizaban hacia sus respectivos hogares en dos vehículos. En esos momentos los efectivos policiales hicieron detener los automóviles y los obligaron a tenderse en el suelo. A continuación todos ellos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Iquique.

En la Unidad policial fueron interrogados por civiles, presumiblemente pertenecientes a la Unidad OS 7 de Carabineros.

Cerca de las 4 de la madrugada del 24 de marzo, Epifanio Flores fue sacado del recinto de Carabineros por un grupo de civiles, llevado a un cerro de Iquique, y que el Presidente de los Cesantes cree es el Cerro Dragón. Allí fue golpeado con pies y manos en diversas partes del cuerpo, recibió amenazas en contra suya y de su familia. El que oficiaba de jefe de los civiles le apuntó con su revólver en la sien al momento que decía: "voy a tener que decir mis oraciones para congraciarme con el Señor, ya que voy a tener que matar a este desgraciado". Luego de permanecer durante unas dos horas en este lugar, el detenido fue devuelto a la Primera Comisaría.

Los interrogatorios estaban referidos a la procedencia de unos panfletos que le habían encontrado al momento de ser detenido, de sus actividades como Presidente del Comité de Cesantes y de las relaciones con el Padre Angel -

Fernández, Director del Area de Marginados del Obispado de Iquique.

En horas de la mañana del 24 de marzo, los detenidos -con excepción de Epifanio Flores- fueron dejados en libertad desde la misma Comisaría.

El mismo 24, ante la Corte de Apelaciones de Iquique se presentó recurso de amparo en favor de Epifanio Flores, el que recuperó su libertad el día 25 de marzo sin haber sido puesto a disposición de tribunal alguno.

Por último, el 23 de marzo, se presentaron en su domicilio efectivos policiales, quienes lo obligaron a firmar una declaración y reiteraron las amenazas que le habían sido proferidas mientras permaneció arrestado en la unidad policial.

Nota: Para efectos estadísticos estas detenciones se contabilizan en el mes de abril.

1.67. NINA APALA, RUBEN, agricultor

1.68. NINA, ROMULO, agricultor

1.69. PACHA CACERES, ANTONIO, agricultor, Presidente de la Junta de Vecinos de Coscaya.

Los tres afectados, agricultores del pueblo cordillero de Coscaya, localidad ubicada a 180 kilómetros de Iquique, fueron detenidos por carabineros el 7 de abril. El arresto se practicó en las inmediaciones del control caminero de Huara- situado a 50 kilómetros de Iquique- y los agricultores fueron acusados de transportar 500 libros con literatura de carácter subversivo.

Fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Iquique, acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado. El 15 de abril el Ministro Sumariante dictaminó la libertad de Rubén Nina y Antonio Pacha, y encargó reo a Rómulo Nina disponiendo su ingreso a la cárcel de la ciudad.

El 20 de abril la propia Corte revocó la encargatoria de reo de Rómulo Nina y dispuso su libertad incondicional.

COPIAPO

- 1.70. MORALES FREDES, RUBEN ANTONIO, egresado de Escuela Industrial, cesante, 22 años de edad.
- 1.71. AGUILERA AGUILERA, URBANO, Obrero de la Fundición de Potrerillos.
-

Morales Fredes fue detenido en la localidad de Potrerillos - en la III Región, el sábado 23 de abril alrededor de las 20 horas. El arresto fue practicado en la vía pública por dos efectivos de Carabineros. Estos mismos uniformados, unos 45 minutos antes, habían concurrido al domicilio del afectado sin encontrarlo. Posteriormente, a la 1 de la madrugada del domingo 24, su casa fue allanada.

El lunes 25 de abril, ante la Corte de Apelaciones de Copiapó se presentó un recurso de amparo en favor del arrestado. El mismo día, la Corte solicitó antecedentes de la detención a la Comisaría de Potrerillos, la que el 27 de abril informó que efectivamente personal de la Unidad había detenido a Rubén Morales, pero que había puesto al arrestado a disposición de la Intendencia Regional.

El 27 de abril en la tarde, ante requerimiento de la Corte, la Intendencia Regional expresó que el 28 de abril en la mañana entregaría al detenido a la Corte, lo que ocurrió el jueves 28 a última hora de la tarde; señalando que el afectado había infringido la Ley de Seguridad del Estado. El mismo día fue encargado reo y se dispuso su ingreso a la cárcel pública de Copiapó.

Aguilera Aguilera fue detenido en su domicilio en Potrerillos el 30 de abril a las 17 horas. El arresto fue efectuado por funcionarios de Investigaciones los que manifestaron que sería puesto a disposición de la Corte de Apelaciones de Copiapó, al parecer en el mismo proceso que afecta a Rubén Morales Fredes.

Al cierre de este informe Urbano Aguilera permanece en dependencias del Servicio de Investigaciones en Potrerillos.

El mismo sábado, por orden de la Ministro Sumariante de dicho proceso, fueron interrogados en la sede del Sindicato N°2 de Potrerillos, los dirigentes sindicales Manuel Correa Luan, Víctor López y Luis Pizarro. Están igualmente citados a declarar el trabajador de Potrerillos Prostin Yáñez, y el dirigente del Sindicato N°1 de CODELCO - El Salvador, Sabino Páez Castillo.

VALPARAISO

- 1.72. FLORES VIDELA, MANUEL, estudiante de Pedagogía en Castellano en la Universidad Católica de Valparaíso, 21 años de edad.
- 1.73. MORALES HERNANDEZ, VERONICA, estudiante de Pedagogía en Educación Física en la Universidad Católica de Valparaíso, 21 años de edad.
-

Verónica Morales fue detenida en la vía pública en Valparaíso, el 25 de abril, alrededor de las 21 horas. El arresto fue practicado por agentes de la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.)

Unos veinte minutos después de realizada la aprehensión, los mismos agentes se presentaron en la pensión en que vive la afectada y detuvieron a Manuel Flores, amigo de ella y que se encontraba en la pieza de Verónica.

La pieza fue posteriormente allanada en dos oportunidades.

Ambas estudiantes permanecieron en un recinto secreto de detención de la C.N.I. hasta el 29 de abril. Ese día, a las 20,15 horas fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso. El fiscal, luego de interrogar los dispuso que Verónica Morales ingresara al Centro de Detenidos del Buen Pastor en libre plática, en tanto que respecto de Manuel Flores, dictaminó su traslado a la cárcel en calidad de incomunicado.

- 1.74 SALGADO ZAMORANO, JOSE FRANCISCO, estudiante de enseñanza media, 17 años de edad.

El menor fue detenido el 26 de abril, alrededor de las 15,30 horas mientras transitaba por la vía pública.

El arresto fue practicado por un teniente de la marina y por un civil, quienes lo acusaron de transportar "bombas molotov". A continuación lo trasladaron a la Tenencia de Carabineros de Recreo, unidad policial en la que permaneció hasta el 24 de abril, día en que fue dejado en libertad, siendo previamente citado a comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusado de desórdenes en la vía pública.

1.75. DIAZ ZUNIGA, LUIS

Profesor de Música, 24 años de edad.

Detenido en Valparaíso el 28 de abril, alrededor de las 3 de la madrugada, en circunstancias que transitaba por la vía pública. El arresto fue efectuado por Carabineros quienes lo condujeron a la Tercera Comisaría de Carabineros de Valparaíso, Unidad policial en la que permanecía hasta el cierre de este informe, sin permitirle recibir visitas de sus familiares ni de abogado.

1.76. BANDA CARRASCO, HECTOR

Profesor, 44 años de edad.

Detenido en Viña del Mar, por agentes de la C.N.I. el 28 de abril alrededor de las 7,40 horas, en circunstancias que el afectado llegaba a la Escuela 322 de Santa Inés, Viña del Mar, a cumplir sus labores docentes.

Anteriormente, cerca de las 7 de la mañana, los mismos agentes habían concurrido al domicilio de su ex-cónyuge, identificándose como "policías", para solicitarle antecedentes para poder ubicarlo.

Una vez detenido Héctor Banda, los agentes se dirigieron a la casa de la madre del arrestado y luego de mostrar una orden de allanamiento, registraron el inmueble y se llevaron una colección de libros de la antigua Editorial "Quimantú".

El mismo día, a las 10 de la mañana, se apersonaron en el domicilio del afectado dos personas de civil los que manifestaron ser "policías" que venían de la Intendencia. Mostraron orden de allanamiento y luego de registrar toda la casa se retiraron, llevando consigo textos de estudio y documentación correspondiente a la Asociación Gremial de Profesores de Chile (AGECH). (Ver párrafo final del caso 1.81.)

1.77. JOUI JOUI, SADY RENATO

Profesor, comerciante, ex-regidor de Villa Alemana.

Detenido en Villa Alemana el 28 de abril, alrededor de las 9,45 hrs., en momentos que abandonaba su oficina - comercial. El arresto fue practicado por un grupo de agentes de la C.N.I. que portaban metralletas y armas cortas, quienes luego de allanar la oficina, lo introdujeron en un vehículo que partió con rumbo desconocido. (Ver párrafo final del caso 1.81).

1.78. TAPIA CASTRO, RENE, Ex-funcionario de la Armada.

Detenido en su domicilio en Viña del Mar el día 28 de abril, alrededor de las 7,30 horas. El arresto fue practicado por agentes de la C.N.I. quienes al momento de ingresar a la casa manifestaron actuar "en nombre de la Intendencia", aunque no exhibieron documento alguno que así lo acreditara, ni decreto de detención ni orden de allanamiento. - Luego de registrar el inmueble -del cual retiraron material de lectura- hicieron firmar a la cónyuge un documento cuyo contenido ella ignora, y a continuación se retiraron llevando con ellos a René Tapia a un lugar desconocido. (Ver párrafo final del caso 1.81)

1.79. PINO GONZALEZ, RAMON, Jubilado, 62 años de edad.

Detenido por agentes de la C.N.I. el 28 de abril, alrededor de las 11 de la mañana, en circunstancias en que en compañía de un amigo se encontraba pescando en el lago Peñue las -ubicado a 20 kilómetros de Valparaíso-. Los agentes, luego de hacer firmar un libro al amigo, subieron al afectado a un auto marca Datsun, color celeste claro, patente ESA-147 de Cartagena, partiendo luego con destino desconocido. Debe señalarse que Ramón Pino es operado del pulmón (tiene 62 puntos) y requiere diariamente distintos medicamentos. (Ver párrafo final del caso 1.81)

1.80. AVILA PIZARRO, JUANA, comerciante.

1.81. ROJAS ROJAS, GERARDO ABRAHAM, comerciante

Ambos afectados, cónyuges entre sí, fueron detenidos por agentes de la C.N.I. en Quilpué el 28 de Abril. El arresto de Gerardo Rojas se llevó a cabo en el local de su

propiedad en el Mercado de Quilpué, alrededor de las 10 de la mañana.

Inmediatamente después, los mismos agentes allanaron su domicilio y detuvieron a su esposa. A continuación fueron trasladados a un recinto secreto de la C.N.I.

El mismo día 28 de abril, ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso se interpusieron recursos de amparos, en favor de los sres. Banda, Joui, Tapia, Pino, Avila y Rojas. Al día siguiente ante la Fiscalía Militar se presentó en conformidad al artículo 317 del Código de Procedimiento Penal un escrito en que se denuncia que permanecen en dependencias secretas de la C.N.I. que estarían ubicadas en la subida de Agua Santa de la ciudad de Viña del Mar, el que termina señalando que la abogada denunciante -señora Laura Soto- "puede indicar el recinto secreto de la detención acompañando al Señor Fiscal en la diligencia".

Al cierre de este informe, la Fiscalía Militar no se había pronunciado al respecto y la Corte de Apelaciones -tampoco había visto el amparo y continuaba ignorando el paradero y la suerte de los detenidos.

1.82. SALAMANCA, MAURICIO, Estudiante de Electrónica de la Universidad Católica de Valparaíso, 19 años de edad.

1.83. SANHUEZA CARRASCO, MIGUEL, estudiante de Filosofía en la Universidad Católica de Valparaíso, 19 años de edad.

El 29 de abril, alrededor de las 11 horas, en circunstancias que los dos estudiantes universitarios abandonaban la Casa Central de la Universidad Católica Porteña, un grupo de 5 agentes de la C.N.I. se abalanzó sobre ellos y procedió a detenerlos. Luego de subirlos a un vehículo fueron conducidos a un recinto secreto de la C.N.I.

Permanecieron en dicho recinto hasta las 18 hrs. del mismo día, ocasión en que sus mismos captores los dejaron en libertad.

CONCEPCION

1.84. TOLEDO ROMERO, PEDRO ERASMO, cesante

1.85. VERA SAEZ, JUVENAL, cesante

Detenidos por carabineros en Concepción, el día 20 de abril alrededor de las 20 horas, en momentos que pegaban carteles que invitaban a un acto cultural a realizarse en el gimnasio de la Parroquia Santa Cecilia.

A continuación fueron conducidos a un recinto de carabineros en el que permanecieron hasta las 12 horas del 21 de abril, oportunidad en que fueron dejados en libertad.

1.86. NARVAEZ SOTO, MIGUEL ANGEL, obrero, 24 años de edad

1.87. QUINTEROS ABARZUA, EDGARDO, Obrero, 24 años de edad.

Ambos obreros fueron detenidos en Concepción el 25 de abril, alrededor de las 21,30 horas. El arresto fue practicado por efectivos de la Comisión Civil de Carabineros, los que adujeron que los afectados - que se encontraban en las cercanías de la estación de ferrocarriles de Concepción - intentaban incendiar un carro de carga.

Permanecieron en una comisaría hasta el 28 de abril, oportunidad en que fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Concepción, acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado. El mismo día fueron encargados reos y se dispuso su ingreso a la cárcel de Concepción.

1.88. DECAP FERNANDEZ, MAURICIO, estudiante de 5° año de Derecho, 24 años de edad. Presidente de la Unión Nacional de Estudiantes Democráticos (UNED) de Concepción.

Detenido por carabineros en Concepción, el 27 de abril a las 19,30 horas en momentos que efectuaba compras en un supermercado. Momentos antes, un grupo de aproximadamente 20 personas, encapuchadas y portando palos, habían realizado una manifestación en la que se distribuyeron panfletos contrarios al gobierno.

Fue trasladado a la Primera Comisaría de Carabineros, recinto en el que permaneció incomunicado hasta el 29 de abril, oportunidad en que fue puesto a disposición de la Corte de Apelaciones de Concepción, acusado de presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Luego de ser interrogado por el Ministro, éste dispuso su ingreso a la cárcel pública en calidad de simple inculcado.

1.89. CAMPOS RAMIREZ, ALADINO, Minero

1.90. ESPINOZA CRUCES, VICTOR, Minero

Detenidos por carabineros, en Lota, el 30 de abril al rededor de las 20 horas, en momentos que transitaban por la vía pública. En el instante de los arrestos los efectivos de carabineros les señalaron que eran arrestados por haber lanzado panfletos, cuyo contenido llamaba a conmemorar el Primero de Mayo.

A continuación fueron trasladados a la Sub-Comisaría de Lota, Unidad Policial en la que permanecían al cierre de este informe.

LOS ANGELES

1.91. SOTO BAEZA, JUAN DE LA CRUZ, comerciante, 51 años de edad.

1.92. TRONCOSO TRONCOSO, JULIO HERNAN, Suplementero, 71 años de edad.

Ambos fueron detenidos por carabineros en la ciudad de Los Angeles el 28 de abril. El arresto de Julio Troncoso se efectuó en el centro de la ciudad en circunstancias que transitaba por la vía pública. El arresto de Juan Soto Baeza se realizó en su domicilio, momentos después. A continuación fueron trasladados a una unidad de carabineros en donde permanecían hasta el cierre del presente informe.

Informaciones emanadas de los propios carabineros señalan que en poder de ambos afectados se habrían encontrado panfletos que llamaban a conmemorar el Primero de Mayo en una manifestación a efectuarse en la Plaza de Armas de la ciudad.

VALDIVIA

- 1.93. BECERRA MARIN, PABLO HERNAN, agricultor, 53 años de edad.
- 1.94. CARDENAS LIGUR, ALFREDO MIGUEL, agricultor, 44 años de edad.
- 1.95. CURINAO LEGUEY, FRANCISCO SEGUNDO, agricultor, 46 años de edad.
- 1.96. CHEUQUEHUALA CATRIFILO, JEREMIAS, agricultor, 53 años de edad, dirigente del Comité Indígena de Quemchua.
- 1.97 CHEUQUEHUALA CATRIFILO, RAMON, agricultor, 61 años de edad.
- 1.98. CHEUQUEHUALA ANTILEF, VLADIMIRO, agricultor, 27 años de edad. Secretario del Comité Indígena de Quemchue
- 1.99. JARAMILLO LEAL, BASILIO, agricultor, 46 años de edad
- 1.100 LEVEQUE LEVEQUE, MIGUEL, agricultor, 38 años de edad
- 1.101 LLANQUILEF HUAQUIPAN, WALDO ORLANDO, profesor de física Electrónica en el Instituto Superior de Valdivia, 31 años de edad.

El profesor Waldo Llanquilef fue detenido por agentes de la C.N.I. EN Valdivia el 17 de abril, alrededor de las 20 horas, en momentos que abandonaba el centro educacional en que trabaja.

Los hermanos Jeremías y Ramón Cheuquehuala y el hijo de este último, Vladimiro Cheuquehuala fueron arrestados en su domicilio en la localidad de Quemchue, a 18 kms. de Panguipulli, el 18 de abril a las 8,30 horas. El arresto fue practicado por un grupo de agentes de la C.N.I. A continuación, los mismos agentes se dirigieron a Malalhue, pueblo ubicado a 18 kilómetros de Panguipulli, y en sus respectivos domicilios detuvieron a Pablo Becerra y a Basilio Jaramillo.

El mismo día 18, a distintas horas, fueron detenidos, también por agentes de la C.N.I., Alfredo Cárdenas, Francisco Curiñao y Miguel Leveque, en las localidades de Rio Bueno, Futrone y La Unión, respectivamente.

Todos ellos permanecieron en un recinto secreto de la C.N.I. hasta el 22 de abril, oportunidad en que fueron puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

El 28 de abril el ministro sumariante Antonio Castro, dejó en libertad por falta de mérito a Alfredo Cárdenas y a Miguel Leveque. Los otros 7 afectados fueron encargados reos por presunta infracción a los artículos 4° y 6°, letra f) de la Ley de Seguridad del Estado.

Al cierre de este informe los detenidos permanecen en la cárcel de Valdivia en calidad de incomunicados.

PUERTO MONTT

- 1.102.IGOR BALCAZAR, JOSE HERIBERTO, trabajador del Plan de Empleo Mínimo, 45 años de edad.
- 1.103.OYARZO PAILLAHUALA, JOSE ABDON, trabajador del Plan de Empleo Mínimo, 18 años de edad.
- 1.104.SALINAS MUSOZ, LUIS LEONEL, trabajador del Plan de Empleo Mínimo, 19 años de edad.
- 1.105.VARGAS PAREDES, JAVIER RUPERTINO, trabajador del Plan de Empleo Mínimo, 19 años de edad.

Detenidos en Puerto Montt, por personal de Carabineros, el 13 de abril, alrededor de las 16 horas. La detención se produjo en momentos que unos 70 trabajadores del P.E.M. realizaban labores de limpieza en un terreno baldío. Los Carabineros apartaron a los afectados del resto de sus compañeros y, luego de ordenarles recoger 4 o 5 piedras a cada uno, los trasladaron a la Segunda Comisaría de Carabineros de Puerto Montt.

El 14 de abril los detenidos fueron puestos a disposición del Tercer Juzgado de Mayor Cuantía de Puerto Montt, acusados de ser los autores de la destrucción de los aisladores de cables de alta tensión, lo que había significado que el martes 12 de abril las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé sufrieron un corte de energía eléctrica que se prolongó por 4 horas.

El magistrado luego de interrogar a los afectados dispuso su ingreso a la cárcel de Puerto Montt, recinto en el que permanecieron hasta el 16 de abril, oportunidad en que el mismo juez los dejó libres por falta de méritos.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS

CONCEPCION

- 1.106. ARIAS CASTILLO, MARCO, 25 años de edad
- 1.107. CERRO GODOY, RODOLFO, 19 años de edad
- 1.108. CONTRERAS RAMOS, DAVID FERNANDO, 19 años de edad
- 1.109. CORDERO AVENDAÑO, EDMUNDO, 23 años de edad.
- 1.110. DURAN ARANEDA, NELSON, 17 años de edad.
- 1.111. FUENTES FERRADA, JUAN BAUTISTA, 33 años de edad
- 1.112. GAJARDO HIDALGO, JUAN, 32 años de edad.
- 1.113. HENRY OLIVA, LUCIANO IVAN, 15 años de edad.
- 1.114. LARA PARRA, VICENTE, 22 años de edad.
- 1.115. MARDONES LA TAPIA, JOSE, 18 años de edad.
- 1.116. MORALES BAEZA, LUIS, 29 años de edad
- 1.117. MUÑOZ FAURE, EDUARDO, 21 años de edad
- 1.118. QUILODRAN FERNANDEZ, MANUEL, 26 años de edad
- 1.119. REYES HIGGO, LUIS ABRAHAM, 22 años de edad
- 1.120. RIQUELME RIQUELME, MARCO ANTONIO, 18 años de edad
- 1.121. SALGADO TORRES, JORGE, 23 años de edad
- 1.122. SANHUEZA AZOCAR, BERNARDO AURELIO, 17 años de edad
- 1.123. SANHUEZA AZOCAR, JUAN, 18 años de edad.
- 1.124. SAN MARTIN PEREZ, HERNAN, 20 años de edad.
- 1.125. SEPULVEDA GARCIA, CARDENIO, 15 años de edad.
- 1.126. TORRES GARRIDO, LUIS ALFREDO, 21 años de edad
- 1.127. TORRES VALLEJOS, SERGIO, 21 años de edad.
- 1.128. ULLOA PARRA, JUAN, 23 años de edad
- 1.129. ULLOA SANCHEZ, EDISON, 15 años de edad.
- 1.130. VASQUEZ MUÑOZ, EDISON, 21 años de edad
- 1.131. VASQUEZ MUÑOZ, FERNANDO, 24 años de edad.

Todos los afectados viven en las Poblaciones Patri-
cio Lynch, Carlos Condell y Esmeralda de Talcahuano. Fue-
ron detenidos por personal de carabineros, en Talcahuano,
el 18 de abril a las 23 horas, en circunstancias que en
torno a una fogata- celebraban un nuevo aniversario de la
toma de los terrenos en que construyeron sus viviendas.

Fueron trasladados al Retén Armando Alarcón del Canto, recinto policial en el que permanecieron hasta las 10 horas del día 19 de abril, oportunidad en que fueron puestos a disposición del Juzgado Policía Local. El Juez aplicó una multa general y ordenó la libertad de todos los arrestados.

- 1.132. GODOY MARIN, AUGUSTO ALFONSO, estudiante universitario, 23 años de edad.
 - 1.133. MORENO URIBE, LUIS REINALDO
 - 1.134. PUENTE MUÑOZ, MIGUEL ANGEL, estudiante de 4° año de enseñanza media, 17 años de edad.
 - 1.135. SANCHEZ VENEGAS, MARIO DE MARCO
 - 1.136. VASQUEZ ALARCON, MANUEL FERNANDO
-

Detenidos por carabineros en Concepción el 28 de abril, al término de una manifestación en contra del Gobierno, efectuada en la Plaza Los Troncos, del Barrio Norte de Concepción.

A continuación fueron trasladados a la Primera Comisaría de Concepción, recinto en el que permanecían hasta el cierre del presente informe.

TEMUCO

- 1.137. ANINAO, MANUEL
- 1.138. ANTILEO, HERMENEGILDO
- 1.139. ANTILEO, GUILLERMO
- 1.140. BOROA HUIAQUIO, LORENZO (Vice-Presidente Nacional de Ad-Mapu).
- 1.141. CARILAO HUIAQUIRO, DOMINGO (miembro del Depto. Juvenil Ad-Mapu)
- 1.142. CATRILAO, MIGUEL
- 1.143. CHEUQUELAF, FRANCISCO
- 1.144. CHEUQUELAF, LUIS
- 1.145. HUENCHUNAO, ALBERTO
- 1.146. HUIDALEO, FRANCISCO
- 1.147. HUIDALEO, JOSÉ
- 1.148. LEMUNAO, MERCEDES
- 1.149. LLANCAO, JORGE
- 1.150. LLANCAO, SEGUNDO

- 1.151. MARILEF, SERGIO
 - 1.152. MARIVIL LLANCAO, ANTONIO (Presidente Sectorial Llamuco Alto de Ad-Mapu)
 - 1.153. MARIVIL, DOMINGO
 - 1.154. MICHACHE, BENITO
 - 1.155. MILLALO, JUAN
 - 1.156. MILLALO, DOMINGO
 - 1.157. RANCO, FONSECA
 - 1.158. PAINENAO, MAURICIO
 - 1.159. PICHINAO, SEGUNDO
 - 1.160. PILQUINAO, CATRILAO
 - 1.161. PILQUINAO, DANIEL
 - 1.162. PILQUINAO, GAMINAO
 - 1.163. PILQUINAO, JUANA
 - 1.164. PILQUINAO, JUAN
 - 1.165. PILQUINAO, SAMUEL
 - 1.166. QUIDEL, MARIA
 - 1.167. TORI, BERTA
 - 1.168. TORI, PEDRO
-

El miércoles 13 de abril se realizó en la comunidad de Llamuco Alto, en la comuna de Vilcún, localidad ubicada a 20 kilómetros de Temuco, una reunión sectorial de la Asociación Gremial de Pequeños Agricultores y Artesanos AD-MA PU.

Al finalizar dicha reunión, aproximadamente a las 17 horas, y cuando los participantes procedían a retirarse, fueron violentamente interceptados por un grupo compuesto por alrededor de 20 carabineros y un civil, todos los cuales portaban metralletas.

Inmediatamente fueron registrados y se les retiraron sus documentos y artículos personales. Al mismo tiempo la casa del Presidente Sectorial -inmueble en el que se había realizado la reunión -fue allanada sin que se presentara la correspondiente orden. A continuación algunos fueron esposados y otros atados con lazos sustraídos de dicha vivienda y, trasladados a la Segunda Comisaría de Temuco.

Luego de permanecer durante 5 horas en el recinto policial, 29 de los arrestados fueron dejados en libertad.

El mismo día, en horas de la noche, José García Ruminot, Secretario Regional Ministerial de la Secretaría General de Gobierno, entregó un comunicado oficial en que en uno de sus puntos señala: "En poder de los organizadores de la reunión ilegal se encontraron panfletos mimeografiados - de tipo subversivo, suscritos por un movimiento extremista denominado "Resistencia Campesina", como asimismo, folletos y revistas correspondientes a publicaciones clandestinas - del mismo tenor".

Los otros tres detenidos, Lorenzo Boroa, Vice Presidente Nacional de Ad-Mapu; Domingo Carilao, miembro del Departamento Juvenil de Ad-Mapu, y Antonio Marivil, Presidente de la comunidad de Llamuco Alto, permanecieron arrestados hasta las 19,10 horas del jueves 14 de abril, oportunidad en que fueron dejados en libertad. Durante su permanencia en la unidad policial fueron interrogados por 5 civiles, acerca de las actividades de la Agrupación.

El día 15 de abril, Ad-Mapu dio a conocer una declaración pública que en una de sus partes señala: "...protestamos enérgicamente por la manifiesta violencia demostrada por las autoridades policiales frente a nuestra organización y por acusaciones falsas (...) en que el Sr. José García Ruminot de la Secretaría General de Gobierno asevera haber encontrado en poder de nuestros socios "publicaciones clandestinas" de carácter político, en circunstancias que sólo llevábamos en nuestro poder los siguientes documentos: Estatutos de la Asociación, Resoluciones de nuestra III Asamblea Nacional, Revista "Solidaridad", documentos del Grupo de Investigaciones Agrarias (GIA) e invitaciones para la próxima Asamblea de la organización".

"Nuestra organización ha sido injustamente agredida e intimidada por las autoridades de gobierno y por particulares por el hecho de defender la dignidad, el presente y futuro socio-cultural de nuestra población..."

Y, finalmente señala "...exigimos a los oficiales de Carabineros de la 2a. Comisaría que respondan por los documentos y artículos personales, además, del dinero extraído en el lugar ya mencionado".

2. AMEDRENTAMIENTOS EN SANTIAGO

2.1. ARAYA ZULETA, JUAN SEGUNDO

Jubilado, 28 años de edad.

El 19 de abril se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de amparo de carácter preventivo en favor del afectado, en atención a encontrarse seriamente amenazados sus derechos a la libertad y seguridad individual.

En efecto, su domicilio ha sido objeto de vigilancia llevada a cabo por sujetos de civil que se movilizan en diversos vehículos. Los civiles portan una fotografía antigua del Sr. Araya, que la han exhibido a los vecinos del sector donde viven. Han manifestado pertenecer al "Edificio - Diego Portales" y actuar "por orden del Ministerio del Interior".

Cabe señalar que el afectado es hermano del ex-parlamentario Bernardo Araya Zuleta, quien, junto a su cónyuge, se encuentra desaparecido desde el año 1976, luego que fueran arrestados por la ex-DINA.

2.2. ORTIZ ALVARADO, ULDA, dueña de casa, cónyuge de Luis Baeza Cruces, detenido-desaparecido desde 1974.

Desde hace un año a la fecha la afectada ha ocupado el cargo de Secretaria de la Unidad Vecinal N°26 de la comuna de Quinta Normal. El 19 de abril, el Jefe de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Quinta Normal, le comunicó que debía dejar el cargo en atención a que en el año 1965 habría sido Encargada Regional del Partido Comunista en la ciudad de Talca, a que en 1978 había viajado al extranjero para exponer el problema de los detenidos-desaparecidos, a que en 1982 había firmado una carta, enviada junto con otras personas, a la Corte Suprema pidiendo el esclarecimiento del mismo problema y finalmente, que ella era la cónyuge de un detenido desaparecido. Esto le fue comunicado a la Municipalidad por el Servicio de Investigaciones y la comisionó a hacer entrega inmediata de su cargo en la Unidad Vecinal N°26.

2.3. LOPEZ ACUSA, HECTOR ALEJANDRO, chofer, 27 años de edad.

El 19 de abril el afectado interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de amparo de carácter preventivo, por encontrarse amenazados sus derechos a la libertad personal y seguridad individual.

A menos de un mes de haber cumplido un período de 3 meses de relegación administrativa en la localidad de Quillen (Isla Grande de Chiloé), medida que le fuera aplicada luego de haber permanecido ilegalmente arrestado en un recinto secreto de la C.N.I. (ver Informe Mensual de Enero de 1983), tres individuos que dijeron ser del Servicio de Investigaciones, concurren a su domicilio en ausencia del afectado, el 13 de abril, manifestando que necesitaban hablar con él pues quedaban por "amarrar algunos cabos sueltos".

Durante el período de relegación, Héctor López declaró por exhorto en el proceso seguido en contra de A. Galanakis, por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Recientemente, esta persona ha sido absuelta de los delitos que le imputara el Ministerio del Interior.

2.4. MILLAN CEPEDA, HECTOR RUBEN, gásfiter, 55 años de edad.

El 13 de abril de 1982 concurren hasta el domicilio del afectado tres individuos que, diciendo tan sólo que eran "policías", ingresaron violentamente al inmueble preguntando por Héctor Millán, quien no se encontraba en casa. Posteriormente, el 19 de abril, en ausencia de toda la familia, concurren nuevamente, ahora en un mayor número, varios sujetos que intentaron ingresar a la casa.

El Sr. Millán ha sido detenido en varias ocasiones. La primera, por la ex DINA en el año 1977, y recientemente, por Carabineros, el 24 de Marzo, con ocasión de la manifestación de protesta realizada ese día en el centro de la capital.

2.5. SANDOVAL MUNITA, JUAN CARLOS, factor de comercio

2.6. PRECHT BASADOS, MARTA, encargada Pastoral del Colegio San Juan.

2.7. SANDOVAL PRECHT, CARLOS, estudiante, 17 años de edad.

La familia Sandoval Precht fue víctima de un grave atentado durante este período, hecho que viene a culminar reiterados actos de amedrentamiento ejercidos en su contra desde hace más de un año a la fecha.

Doña Marta Precht es hermana del ex-Vicario de la Solidaridad y actual Vicario Episcopal de la Iglesia para la Zona Oriente, Monseñor Cristián Precht Bañados. Uno de sus hijos, Felipe Sandoval P., es un conocido líder estudiantil y actual Presidente de la Comisión de Derechos Juveniles - (CODEJU).

En Noviembre de 1981, Mons. Precht fue amenazado telefónicamente de que "un familiar suyo iba a sufrir un mal en presencia de su madre". En esos mismos días, María Pía Sandoval P. fue atacada por un desconocido al llegar a la casa de sus padres, pero sólo en un acto de amedrentamiento, puesto que el atacante se limitó a enfrentarla con un arma y huyó.

Desde hace más de dos años, frente al domicilio de la familia, se ha estacionado un mismo vehículo radio-taxi, cuya actual patente es LTN-062. Siempre es el mismo conductor y está por largo rato, en una calle que comercialmente no se justifica la espera de pasajeros. Más aún, en una ocasión el Sr. Sandoval pudo constatar que el conductor del taxi, por alguna conexión, lograba escuchar en la radio las conversaciones telefónicas que se hacían desde o hacia su casa. Concretamente, al pasar frente al automóvil, escuchó por su radio que uno de sus hijos hablaba por teléfono. Al ingresar a la casa comprobó que ese hijo efectivamente estaba usando el teléfono y había tenido la conversación que había escuchado.

El 27 de Abril de 1983, se recibieron en el domicilio de la familia numerosas llamadas telefónicas y que al levantar el auricular se cortaban. Esa noche, a las 22,15 hrs., cuando el Sr. Sandoval y su cónyuge regresaban a su hogar, al bajarse del automóvil para abrir la reja de acceso al antejardín, estalló un artefacto explosivo que, después, con la intervención de personal de Carabineros, se estableció que había sido colocado exactamente en el lugar donde se estaciona: el automóvil de la familia con un mecanismo para -

que estallara en esos momentos bajo el vehículo. Se produjeron destrozos en el jardín de la vivienda y un árbol contiguo a la casa quedó quemado desde su base hasta un metro de altura.

Ante estos hechos, el 29 de Abril se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección al derecho a la vida en favor de los afectados.

2.8.

AMEDRENTAMIENTO A SACERDOTE

2.8. PEETERS ROOS, GHISLAIN, Sacerdote de nacionalidad belga, párroco de la parroquia de San Cayetano, Población La Legua, San Miguel.

El padre Peeters ha ejercido su ministerio sacerdotal en la Población La Legua durante 10 años, desde 1973 a la fecha. Vive en las dependencias de la Parroquia San Cayetano y en razón de su acción pastoral convive en estrecha relación con los pobladores de este sector.

El 28 de Abril de 1983, desde dos automóviles que recorrieron la población La Legua, uno de ellos marca Toyota, de color blanco y con patente NNE-156, año 1983, fueron lanzados profusamente panfletos que bajo el título "A limpiar de Sapos la Población" y con la firma de un tal "Mando Local de las Milicias Armadas del Pueblo", llama a los pobladores a actuar en contra del sacerdote y de otras tres personas, motejándolos de "traidores" y "colaboradores" con "los sapos asesinos de la C.N.I." Manifiestan que las "horas" de estas personas están contadas, e informan sus domicilios". Respecto del padre Peeters se dice: "Guido Peter: cura del sector, el cual se esconde bajo sus sotanas, entregando a la gente de nuestro pueblo, acusándolos en los rayados de murallas. Este soplón entrega información a los asesinos del país en Santa Rosa con Carlos Valdovinos, los días jueves a las 21 hrs."

El Vicario de la Solidaridad emitió una declaración pública que en su parte medular señala:

"Todas las personas acusadas por el panfleto, son conocidos dirigentes o miembros de organizaciones comunitarias del sector, cuya actividad es reconocida por la población. - La acusación en contra de ellos, en consecuencia, carece de lógica. Los responsables de esta maniobra deben ser buscados entre quienes pretenden amedrentar a nuestros sacerdotes y a los dirigentes poblacionales por la generosa labor de servicio que desempeñan en pro de la comunidad toda. Nos preocupa también que con estos procedimientos tenebrosos se pretenda cubrir y sembrar confusión respecto de posibles actos de violencia en contra de ellos, que en el futuro pudieran ocurrir.

Doy a conocer estos hechos con el ánimo de avergonzar a quienes así proceden en el anonimato, y de llamarlos a revisar su actitud y acciones ante su propia conciencia y ante Dios."

fdo. Juan de Castro R.

Vicario de la Solidaridad